	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE – RTADF - MEDIANTE RZE No. 0697 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021.

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1068504.

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio del **CONSEJO COMUNITARIO DE RÍO DOMINGODÓ**, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 0697 del 12 de diciembre de 2021**, con los siguientes datos:

Información general del territorio.	
Departamento(s).	Chocó.
Municipio(s).	Riosucio y Carmen del Darién.
Corregimiento(s).	N/A.
Veredas(s).	N/A.
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas.	38.265 HA + 1.254 M2.
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	1. Las tierras de las comunidades negras.
Número de polígonos.	1.

Polígono No. 1 – Nombre (Consejo Comunitario de Río Domingodó).

Matrícula(s) Inmobiliaria(s).	180-19910 del Círculo Registral de Quibdó.
Área(s) registral(s).	38.987 HA + 9.685 M2.

Número(s) Predial(s).	27615000100110001000 y 27150000000000013000.
Área(s) Catastral(s).	13.255 HA + 9.096 M2.

Área (hectáreas + m ²).	38.265 HA + 1.254 M2.
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	1. Las tierras de las comunidades negras.

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

CUADRO DE COORDENADAS.				
PUNTO.	LONGITUD.	LATITUD.	ESTE.	NORTE.
1	7°14' 38,152" N	77°10' 6,566" W	4539617	2360558
2	7°14' 38,591" N	77°7' 37,217" W	4544207	2360530
3	7°12' 58,630" N	77°4' 55,032" W	4549163	2357409
4	7°13' 12,963" N	77°3' 38,218" W	4551528	2357829
5	7°13' 8,261" N	77°3' 13,234" W	4552294	2357677



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA: 2 DE 4

PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO

CÓDIGO: RD-CR-FO-35

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS

VERSIÓN: 1

6	7°13' 10,960" N	77°2' 25,468" W	4553763	2357747
7	7°12' 41,387" N	77°2' 36,222" W	4553424	2356840
8	7°12' 38,246" N	77°2' 26,674" W	4553717	2356741
9	7°12' 25,830" N	77°0' 3,576" W	4558110	2356320
10	7°9' 18,468" N	77°0' 28,599" W	4557291	2350562
11	7°8' 37,074" N	76°59' 40,716" W	4558751	2349276
12	7°8' 25,913" N	76°59' 41,312" W	4558730	2348932
13	7°6' 17,165" N	76°59' 57,632" W	4558194	2344975
14	7°2' 47,918" N	76°59' 21,196" W	4559259	2338528
15	7°0' 19,872" N	77°2' 4,201" W	4554209	2334015
16	7°4' 51,145" N	77°2' 32,027" W	4553426	2342370
17	7°2' 21,613" N	77°11' 5,969" W	4537585	2337908
18	7°5' 26,745" N	77°10' 50,007" W	4538127	2343601
19	7°8' 12,214" N	77°12' 31,115" W	4535066	2348722
20	7°9' 24,944" N	77°12' 1,930" W	4535983	2350952
21	7°10' 32,240" N	77°10' 3,596" W	4539639	2352990
22	7°11' 8,235" N	77°11' 3,675" W	4537803	2354114
23	7°13' 9,947" N	77°9' 43,936" W	4540288	2357838
Coordenadas Geográficas Magna Sirgas. Coordenadas Planas Origen Único CTM-12				

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES:

Fuente: Los linderos fueron determinados de acuerdo al polígono de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras, dicho polígono además fue verificado con la comunidad durante el proceso de caracterización.

Norte:	<p>Del punto número 1 se sigue en dirección este colindando con el Consejo comunitario La Nueva, en una distancia de 4608.286 metros, hasta encontrar el punto número (2) de coordenadas planas X = 4544207.01 m.E - Y = 2360529.94 m.N, donde concurre la colindancia con el Consejo comunitario CC La Nueva y el Consejo Comunitario Pedeguita y Mancilla.</p> <p>Del punto número 2 se sigue en dirección sureste colindando con el Consejo Comunitario Pedeguita y Mancilla, en una distancia de 8891.818 metros, pasando por el punto número (3) de coordenadas planas X = 4549163.18 m.E - Y = 2357408.90 m.N, hasta encontrar el punto número (4) de coordenadas planas X = 4551527.60 m.E - Y = 2357828.83 m.N, donde concurre la colindancia con el Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla.</p> <p>Del punto número 4 se sigue en dirección sureste colindando con la ciénaga el Tigre, en una distancia de 2915.932 metros, hasta encontrar el punto número (5) de coordenadas planas X = 4552294.06 m.E - Y = 2357677.29 m.N, donde concurren las colindancias entre la ciénaga el Tigre y el Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla.</p> <p>Del punto número 5 se sigue en dirección este colindando con el consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla, en una distancia de 1470.193 metros, hasta encontrar el punto número (6) de coordenadas planas X = 4553762.58</p>
---------------	--



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA: 3 DE 4


PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO

CÓDIGO: RD-CR-FO-35

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS

VERSIÓN: 1

	<p>m.E - Y = 2357747.31 m.N, donde concurren las colindancias entre la ciénaga el Tigre y el Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla.</p> <p>Del punto número 6 se sigue en dirección suroeste colindando con el consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla, en una distancia de 1016.020 metros, hasta encontrar el punto número (7) de coordenadas planas X = 4553424.05 m.E - Y = 2356840.29 m.N, donde concurre la colindancia con el Consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla.</p> <p>Del punto número 7 se sigue en dirección sureste colindando con el consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla, en una distancia acumulada de 5436.891 metros, pasando por el punto número (8) de coordenadas planas X = 4553716.60 m.E - Y = 2356741.04 m.N, hasta encontrar el punto número (9) de coordenadas planas X = 4558110.40 m.E - Y = 2356320.22 m.N, donde concurren las colindancias con el Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla y el Consejo Comunitario Río Curvaradó.</p>
Oriente:	<p>Del punto número 9 se sigue en dirección suroeste colindando con el consejo comunitario de Río Curvaradó, en una distancia de 5830.133 metros, hasta encontrar el punto número (10) de coordenadas planas X = 4557291.02 m.E - Y = 2350562.08 m.N, donde concurren la colindancia con el consejo comunitario de Río Curvaradó.</p> <p>Del punto número 10 se sigue en dirección sureste colindando con el Río Curvaradó, en una distancia de 2051.282 metros, hasta encontrar el punto número (11) de coordenadas planas X = 4558751.45 m.E - Y = 2349275.63 m.N, donde concurren las colindancias con el Río Curvaradó y el Consejo Comunitario Río Curvaradó.</p> <p>Del punto número 11 se sigue en dirección sur colindando con el Consejo Comunitario Río Curvaradó, en una distancia acumulada de 15213.078 metro, pasando por los puntos número (12) de coordenadas planas X = 4558730,15 m.E - Y = 2348932,4 m.N, punto número (13) de coordenadas planas X = 4558194.27 m.E - Y = 2344975.40 m.N, hasta encontrar el punto número (14) de coordenadas planas X = 4559258.81 m.E - Y = 2338527.62 m.N, donde concurren la colindancia con el consejo comunitario de Río Curvaradó.</p>
Sur:	<p>Del punto 14 se sigue en dirección suroeste colindando con el Consejo Comunitario Río Curvaradó, en una distancia de 6895.446 metros, hasta encontrar el punto número (15) de coordenadas planas X = 4554208.87 m.E - Y = 2334015.40 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el Consejo Comunitario Río Curvaradó y el Consejo Comunitario La Madre.</p> <p>Del punto número 15 se sigue en dirección norte colindando con el Consejo Comunitario La Madre, en una distancia de 8391.442 metros, hasta encontrar el punto número (16) de coordenadas planas X = 4553425.76 m.E - Y = 2342369.81 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el Consejo Comunitario La Madre y el Consejo Comunitario apartado Buenavista.</p> <p>Del punto número 16 se sigue en dirección suroeste colindando con el consejo comunitario Apartado Buenavista, en una distancia de 16789.008 metro, hasta encontrar el punto número (17) de coordenadas planas X = 4537585.49 m.E - Y = 2337907.99 m.N, sitio donde las colindancias entre el consejo comunitario Apartado Buenavista y el Consejo comunitario Dos Bocas.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Occidente:	<p>Del punto 17 se sigue en dirección noroeste colindando con el consejo comunitario Dos Bocas, en una distancia acumulada de 16951.256 metros, pasando por los puntos número (18) de coordenadas planas X = 4538127.48 m.E - Y = 2343601.06 m.N, punto número (19) de coordenadas planas X = 4535065.53 m.E - Y = 2348721.72 m.N, hasta encontrar el punto número (20) de coordenadas planas X = 4535983.13 m.E - Y = 2350951.85 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el Consejo comunitario Dos Bocas y el Consejo Comunitario la Nueva.</p> <p>Del punto número 20 se sigue en dirección noreste colindan con el consejo comunitario la Nueva, en una distancia de 4394.146 metros, hasta encontrar el punto número (21) de coordenadas planas X = 4539639,33 m.E - Y = 2352989,7 m.N, sitio donde concurren las colindancias con el Consejo Comunitario La Nueva.</p> <p>Del punto número 21 se sigue en dirección noroeste colindando el consejo comunitario la Nueva, en una distancia de 2361.641 metros, hasta encontrar el punto número (22) de coordenadas planas X = 4537802.85 m.E - Y = 2354114.31 m.N, sitio donde concurren las colindancias con el Consejo Comunitario La Nueva.</p> <p>Del punto número 22 se sigue en dirección noreste colindando el consejo comunitario la Nueva, en una distancia acumulada de 8215.691 metros, pasando por el punto número (23) de coordenadas planas X = 4540287.87 m.E - Y = 2357837.55 m.N, hasta el punto número 1 de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.</p>
-------------------	---

Dado en la ciudad de Apartadó, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2021.



DAIRO JAIR MONTIEL ANGULO
DIRECTOR TERRITORIAL APARTADÓ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Carlos Andrés Osorio Mendoza, Profesional jurídico, Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Sally del Carmen Lozano Hinestroza – Asesora Jurídica – Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Vo.Bo.: Doris Yaneth Herrera Monsalve, Coordinadora de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.